

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

NOMBRE DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con una x el tipo de proyecto normativo)	Por el cual se modifica parcialmente el libro 2 de la parte 3 del título 4, capítulo 4 del Decreto único reglamentario del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio No.1077 de 2015, en lo referente al Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y aguas residuales.				
Decreto				X	
Resolución					
Otro - ¿Cuál?					
RESPONSABLE(S) DESIGNADO(S): (Indicar el nombre/ cargos / dependencia)	David García Tellez / José Manuel del Castillo Pinzón / Shirlena María Doria Villarreal / Paola Ballesta Arce				
DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con un X)	DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL				
	DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL				
	DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL				
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	X			
FECHA EN QUE SE EFECTÚA LA CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS: (DD/MM/AAAA)	14 de septiembre de 2020				

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN		SI	NO
1	Lady Johanna Ospina Corso/Gobernación del Atlántico/		Artículo 2.3.4.4.1.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA.			Observación: Que pasa con aquellos aportes que se logren por cooperación Internacional; aplica o no	El decreto objeto de modificación reglamenta el artículo 130 de la Ley 1450		X

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
	Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico	31/08/2020		X		para este caso. Propuesta de redacción: Fomentar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y manejo de aguas residuales mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones Intradomiciliarias y domiciliarias de estos servicios cuando técnicamente se requieran, por medio de aportes presupuestales de la Nación, de las entidades territoriales o de cooperación internacional, en calidad de contrapartida que cubran sus costos, en los inmuebles objeto del programa.	de 2011 que establece: “La Nación y las entidades territoriales podrán subsidiar programas de conexiones intradomiciliarias a los inmuebles de estratos 1 y 2, conforme a los criterios de focalización que defina el Gobierno Nacional, en la cual establecerá los niveles de contrapartida de las entidades territoriales para acceder a estos programas.” Acorde con lo anterior, se definió el objetivo del programa referido a los aportes de la Nación y las entidades territoriales. No obstante, es posible que se ejecuten proyectos de conexiones intradomiciliarias con otras fuentes de recursos, por ejemplo los de cooperación internacional.		

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			
2	Lady Johanna Ospina Corso/Gobernación del Atlántico/ Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico	31/08/2020	Artículo 2.3.4.4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	X		No se acoge el comentario, puesto que lo señalado no corresponde al alcance de este Decreto. La destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-ASPB) está definida en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 y un Decreto por jerarquía normativa no podría modificarlo. Por otra parte no puede considerarse un subsidio de los que contempla el literal a del artículo 11 de la citada Ley, toda vez que la destinación de los recursos del SGP-APSB es financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, y esta actividad no		X

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
							se encuentra contemplada como elegible de gasto con la mencionada fuente.		
3	Lady Johanna Ospina Corso/Gobernación del Atlántico/ Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico	31/08/2020	Artículo 2.3.4.4.5	X		La pre selección de municipios para implementar el PCI, especifica proyectos ejecutados en el sector de agua potable y saneamiento básico, sin embargo; proyectando la ejecución e integralidad de los proyectos en cuanto a conexiones eficientes y con aplicabilidad a corto plazo e impacto a la comunidad, se tendría alcance inmediato de la aplicación del programa, si se incluye dentro del proceso de preselección proyectos viabilizados o que estén en ejecución, a los cuales se les pueda postular la integración del componente de Intradomiciliarias para aquellas a quienes aplique. Se realiza un ajuste de forma en la propuesta cambiando el termino proyectos de agua potable y saneamiento básico por proyectos de acueducto y manejo de aguas residuales, con el fin de que	La definición del criterio de preselección de municipios está determinada por las experiencias obtenidas por el Ministerio durante los años de implementación del programa. El análisis realizado incluyó la consideración del tiempo promedio de ejecución de las obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado, los tiempos requeridos para la estructuración y ejecución de proyectos de conexiones intradomiciliarias, la importancia de contar con insumos actualizados sobre las necesidades de los inmuebles potenciales beneficiarios del programa,		X

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA		Versión: 4.0
			Fecha: 20/08/2019
			Código: FPN-F-02

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						guarde relación con todo el cambio propuesto en el presente capítulo. Propuesta de redacción: Selección de municipios para la implementación del programa liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio preseleccionará los municipios en los cuales se hayan ejecutado, viabilizado o se encuentren en ejecución con recursos del orden nacional, regional o local, ya sea en área urbana y/o área rural nucleada, proyectos de acueducto y manejo de aguas residuales, que requieran ser complementados con el programa de conexiones intradomiciliarias, para garantizar la conexión efectiva a los servicios de acueducto y manejo de aguas residuales.	y la necesidad de contar con redes de los servicios de acueducto y alcantarillado en funcionamiento para conectar los inmuebles intervenidos. Asimismo, se consideró la limitación de recursos para financiación de proyectos de conexiones intradomiciliarias, lo que implica una priorización de las inversiones. Dicho análisis permitió definir la necesidad de complementar proyectos que se encuentren terminados y en funcionamiento. No obstante, es posible plantear las conexiones intradomiciliarias como componente de un proyecto integral de acueducto y/o alcantarillado, en este caso, el cronograma de obras		

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
							debe contemplar, en primer lugar, la ejecución de las redes de los servicios. De esta manera se garantiza el cumplimiento de este criterio de focalización del programa. Esta posibilidad está contemplada en la guía de implementación del PCI, adoptada mediante la Resolución No. 528 de 2018. Acorde con lo anterior, no se acoge el comentario.		
4	Martha Lucía Durán Ortiz/ANDESCO/Directora Sectorial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	31/08/2020	COMENTARIOS GENERALES		X	Recomendamos respetuosamente revisar el uso de las palabras subsidio y financiación, las cuales se usan de manera indiscriminada en el proyecto de norma. Si bien se entiende que el beneficio que se entregará es un subsidio para las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias, en muchos apartes del documento se mencionan financiaciones, lo cual es	Se acoge el comentario, y se ajusta en el decreto lo pertinente, para lo cual se aclara que la financiación se refiere a los programas y proyectos de conexiones intradomiciliarias, en los cuales se enmarcan los subsidios.	X	

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						diferente y podría generar interpretaciones equivocadas del uso de los recursos. Ahora bien, en los apartes en los cuales se menciona posibles financiaciones se recomienda establecer la reglamentación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.			
5	Martha Lucía Durán Ortiz/ANDESCO/Directora Sectorial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	31/08/2020	2.3.4.4.1.	X		Se debe tener presente que antes de la expedición del Decreto 302 del 2000, no existía la condición de garantizar que los inmuebles tuvieran conexión a las redes de alcantarillado o una solución individual para sus aguas residuales, para poder conectarlos al servicio de acueducto. Por lo tanto, se considera necesario que el objeto del nuevo Decreto permita ir disminuyendo las brechas entre servicios que se tienen desde antes del 2000, permitiendo que se pueda realizar el subsidio de conexiones intradomiciliarias en ambos servicios o solo en	Es importante contextualizar que en los criterios de focalización establecidos en el artículo 2.3.4.4.4 se definen las condiciones que deben cumplir los inmuebles para la aplicación del subsidio. El numeral 3 establece: 3. <i>Que el inmueble carezca total o parcialmente de conexiones intradomiciliarias, de acuerdo con lo que defina para el efecto el</i>		X

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						alcantarillado. La solución en estos casos de brechas es que al interior de las viviendas se modifique el sentido de las redes intradomiciliarias de alcantarillado para que las descargas de aguas residuales sean a las redes de recolección del prestador, por lo cual, consideramos que el objeto del Decreto debe dar la opción de solucionar también este problema. Propuesta de redacción: El objeto del presente capítulo es reglamentar el subsidio de conexiones intradomiciliarias para inmuebles de los estratos 1 y 2 con el fin de garantizar la conexión efectiva a los servicios de acueducto y/o manejo de aguas residuales.	<i>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</i> Por lo tanto, en la carencia parcial de intradomiciliarias estaría incluido el escenario planteado en el comentario, caso en el cual el inmueble podría ser intervenido con la red intradomiciliaria de alcantarillado y la respectiva domiciliaria. Estas situaciones de carencia parcial serán abordadas con mayor detalle en la modificación de las resoluciones 494 de 2012 y 169 de 2013, por las cuales se establecen los lineamientos para la implementación del programa. Cabe mencionar que el objeto del decreto es		

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
							coherente con el objetivo del programa que busca fomentar el acceso de los inmuebles de estrato 1 y 2 a los dos servicios: acueducto y manejo de aguas residuales. De acuerdo con lo anterior, no se acoge el comentario.		
6	Martha Lucía Durán Ortiz/ANDESCO/Directora Sectorial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	31/08/2020	2.3.4.4.2	X		Entendemos que uno de los cambios propuestos por el borrador de Decreto, es promover la ampliación de coberturas reales (usuarios con acceso al servicio al interior de sus viviendas) al considerar el subsidio para la construcción de las acometidas. Por lo anterior, consideramos necesario añadir la palabra domiciliaria, ya que es el principal elemento para garantizar la conexión efectiva de las conexiones intradomiciliarias. Ya que el objetivo del programa es garantizar la	Es importante mencionar que la Nación y las entidades territoriales pueden cubrir los costos de la conexión domiciliaria, acometida y medidor de inmuebles de estratos 1, 2 y 3 en el marco del artículo 97 la Ley 142 de 1994. Por lo tanto, el artículo 130 de la Ley 1450 de 2011, objeto de reglamentación mediante este decreto hace referencia al subsidio de los programas		X

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			
						conexión efectiva a los servicios de acueducto y manejo de aguas residuales. Propuesta de redacción: El presente capítulo aplica a los programas de conexiones domiciliarias y/o intradomiciliarias de acueducto y de aguas residuales en el área urbana y rural nucleada de los municipios, que se financien subsidien con recursos de la Nación y/o entidades territoriales, en lo que les sea aplicable.		

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			
						intradomiciliaria a materializar con el programa. De acuerdo con lo anterior no se acoge el comentario.		
7	Martha Lucía Durán Ortiz/ANDESCO/Directora Sectorial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	31/08/2020	2.3.4.4.4.	X		Sugerimos no utilizar los términos de disponibilidad y viabilidad técnica, que están enmarcados en las definiciones del Decreto 1077 de 2015: "2.3.1.1.1. Certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos: Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público certifica la posibilidad técnica de conectar un predio o predios objeto de licencia urbanística a las redes matrices de servicios públicos existentes. Dicho acto tendrá una vigencia mínima de dos (2) años para que con base en él se tramite la licencia de urbanización." Recomendamos utilizar el término de posibilidad de conectarse a las redes de distribución y a la solución de manejo y tratamiento de aguas	Se acoge la sugerencia en lo referente a no utilizar los términos <i>disponibilidad</i> y <i>viabilidad técnica</i> , y se realizan ajustes a la redacción del numeral para mayor claridad. Sin embargo, se mantiene la referencia a la autoridad municipal como garante de la prestación de los servicios en los casos que aplique, puesto que se está haciendo referencia a la certificación de la posibilidad de conectarse a las redes de distribución de agua y a una solución de manejo de aguas residuales domésticas, lo cual no es	X

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						residuales. Por otro lado, las soluciones de manejo y tratamiento de aguas residuales deben tener la aprobación de la autoridad ambiental competente según el artículo 2.3.1.3.2.2.6 del Decreto Nacional 1077 de 2017 y no de la “autoridad municipal competente” como está redactada la norma. Propuesta de redacción: 2. Que cuenten con la posibilidad de prestación de los servicios de acueducto y manejo de aguas residuales, a través de la conexión a las redes de distribución o local de agua y a una solución de manejo y tratamiento de aguas residuales domésticas, de conformidad con la normativa vigente y el concepto favorable expedido por la persona prestadora legalmente constituida o en su defecto la autoridad ambiental competente municipal, en los términos que establezca el Ministerio de	competencia de la autoridad ambiental. En la modificación de las Resoluciones 494 de 2012 y 168 de 2013 se establecerán los términos de dicha certificación.		

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			
						Vivienda, Ciudad y Territorio.		
8	Martha Lucía Durán Ortiz/ANDESCO/Directora Sectorial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	31/08/2020	2.3.4.4.4.	X		Se debe tener en cuenta que existen inmuebles con redes intradomiciliarias de alcantarillado que descargan los vertimientos hacia aguas superficiales como quebradas, lo cual implica que, aunque existan dichas redes internas, estas deban modificarse o construirse totalmente. Lo anterior, en consideración a fallas de funcionamiento u obsolescencia de las mismas. Propuesta de redacción: 3. Que el inmueble carezca total o parcialmente de conexiones intradomiciliarias, o que requiera modificarlas para la conexión a los servicios acueducto y/o alcantarillado, de acuerdo con lo que defina para el efecto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Como se señaló anteriormente en la respuesta dada a la observación del artículo 2.3.4.4.1, los escenarios de los inmuebles que requieran modificación de las redes internas para su conexión a los sistemas de acueducto y/o manejo de aguas residuales son cubiertos por la normativa vigente, puesto que se refieren a la carencia parcial de conexiones intradomiciliarias. En cuanto a las condiciones de funcionamiento estas son evaluadas para definir si las existentes cumplen o no el objetivo del programa, en lo referente al acceso a los servicios; estas situaciones se abordarán con mayor detalle en la modificación de	X

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
							las Resoluciones 494 de 2012 y 168 de 2013. Acorde con lo anterior, no se acoge el comentario.		
9	Martha Lucía Durán Ortiz/ANDESCO/Directora Sectorial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	31/08/2020	Parágrafo 3	X		Se pueden presentar inmuebles que cuenten con parte de la conexión domiciliaria de acueducto y/o alcantarillado, o que la infraestructura con la que cuenta no está en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento, en cuyo caso el subsidio pueda aplicarse para realizar las adecuaciones a dichas conexiones, sin necesidad de construirla por completo. Propuesta de redacción: Parágrafo 3: En caso de que el inmueble potencial beneficiario carezca total o parcialmente de las conexiones domiciliarias de acueducto y/o alcantarillado, solo podrán subsidiarse las conexiones intradomiciliarias si se garantiza la construcción de las	Se acoge el comentario al considerar la posibilidad de cubrir con el programa la carencia parcial o total de la domiciliaria, y se ajusta la redacción según lo considerado por el Ministerio.	X	

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			
						domiciliarias faltantes o adecuación de las existentes. De acuerdo con lo anterior, para garantizar el funcionamiento de las conexiones intradomiciliarias a instalar, se podrán subsidiar las conexiones domiciliarias de acueducto y/o alcantarillado, según lo definido en los artículos 2.3.4.4.7 y 2.3.4.4.9 del presente capítulo; previa justificación de su necesidad emitida por el prestador del servicio.		
10	Martha Lucía Durán Ortiz/ANDESCO/Directora Sectorial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	31/08/2020	2.3.4.4.5.	X		Por las razones expuestas en el objeto se recomienda incluir la opción de que sean ambos servicios, o únicamente el servicio de alcantarillado para el manejo de aguas residuales. Propuesta de redacción: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio preseleccionará los municipios en los cuales se hayan ejecutado con recursos del orden nacional, regional o local, ya sea en área urbana y/o área rural nucleada,	Se acoge la propuesta de redacción en lo referente a la preselección de municipios como complemento de proyectos de agua potable y/o saneamiento básico, puesto que es posible que un municipio se preseleccione por la ejecución de obras correspondientes a uno de los dos servicios, sin embargo, previo su selección, se verificará el	X

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						proyectos de agua potable y/o saneamiento básico, que requieran ser complementados con el programa de conexiones intradomiciliarias, para garantizar la conexión efectiva a los servicios de acueducto y/o manejo de aguas residuales.	cumplimiento de los criterios de focalización, entre ellos la posibilidad de conectar los inmuebles a los dos servicios (acueducto y manejo de aguas residuales). De acuerdo con lo anterior, y en concordancia con el objetivo del programa, no se acoge lo referente a la posibilidad de dejar conectados los inmuebles solamente a uno de los dos servicios.		
11	Martha Lucía Durán Ortiz/ANDESCO/Directora Sectorial de Acueducto, Alcantarillado y Aseo		Parágrafo 2			Consideramos que se podría incluir la problemática ambiental asociada a la descarga de aguas residuales de inmuebles que cuentan con la prestación efectiva del servicio de acueducto sin vertimiento de aguas residuales a las redes de recolección o locales del prestador, cuando el único impedimento es modificar las	No se considera necesaria la modificación propuesta en la redacción, puesto que el parágrafo hace referencia a los criterios para la definición de la población a ser atendida al interior de los barrios y/o áreas rurales nucleadas en caso que los		X

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
		31/08/2020		X		redes intradomiciliarias de alcantarillado del inmueble. Propuesta de redacción: Parágrafo 2. Para la definición de la población a ser atendida al interior de los barrios y/o áreas rurales nucleadas, se tendrán en cuenta las inversiones con mayor impacto en concordancia con los criterios que para el efecto determine el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo criterios ambientales.	recursos disponibles no alcancen a cubrir todos los inmuebles potenciales beneficiarios de dichas zonas. Dichos criterios se definirán en la modificación de las resoluciones 494 de 2012 y 169 de 2013, para lo cual se analizará lo propuesto en el comentario.		
12	Equipo de Intradomiciliarias/ENTERRITORIO	31/08/2020	2.3.4.4.4		X	En el artículo 2.3.4.4.4 Criterios de Focalización, numeral 2, se entiende que la vivienda podrá ser beneficiada si cuenta con la posibilidad de conectarse a la red de acueducto y a un sistema de tratamiento de aguas residuales. Es decir, si la vivienda puede conectarse a un sistema individual de tratamiento de aguas residuales, sin contar con sistema de alcantarillado ¿podría ser beneficiada?. De ser equivocado	Se acoge el comentario y se ajusta la redacción del artículo en lo referente al manejo de aguas residuales. La posibilidad de conectar las conexiones intradomiciliarias que se construyan a sistemas colectivos o individuales de manejo de aguas residuales dependerá de lo certificado por el prestador o la	X	

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No .	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						nuestro entendimiento, consideramos necesario aclarar el artículo porque podría confundirse con el requerimiento de que el municipio debe contar con PTAR.	autoridad municipal competente. En todo caso las soluciones individuales de manejo de aguas residuales deberán estar enmarcadas en la normativa vigente.		
13	Equipo de Intradomiciliarias/ENTERRITORIO	31/08/2020	Artículo 2	X		Se sugiere incluir que también depende de los recursos disponibles. Propuesta de redacción: Fomentar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y manejo de aguas residuales mediante la construcción o mejoramiento de las conexiones Intradomiciliarias y domiciliarias de estos servicios cuando técnicamente se requieran y cuando financieramente los topes establecidos en el programa lo permitan , por medios de aportes presupuestales de la Nación y/o de las entidades territoriales en calidad de contrapartida que cubran sus costos, en los inmuebles objeto del	Se acoge el comentario y se ajusta la redacción según lo considerado por el Ministerio, en el entendido que el objetivo no define todas las condiciones de aplicación al subsidio, ya que estas se establecen en los demás articulados que conforman el decreto reglamentario del mencionado programa.	X	

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			
						programa.		
14	Equipo de Intradomiciliarias/ENTERRITORIO	31/08/2020	Artículo 4 Numeral 1	X		La palabra “intradomiciliarias” está en plural y “Conexión” en singular Por otra parte, la descripción indica desde el medidor pero no es claro si es hacia el interior de la vivienda o hacia el exterior. Propuesta de redacción: Conexión intradomiciliaria de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios, equipos y aparatos que integran el sistema hidráulico del inmueble a partir del medidor <u>hacia el interior de la vivienda.</u>	Se atiende la observación de forma, relacionada con la corrección a singular de la palabra “intradomiciliarias”. No se acoge lo que concierne a la definición de conexión intradomiciliaria de acueducto, puesto que al referirse a los elementos que integran el sistema hidráulico del inmueble y definir su inicio, se entiende que es hacia el interior del inmueble.	X
15	Equipo de Intradomiciliarias/ENTERRITORIO	31/08/2020	Artículo 9 que modifica el Art. 2.3.4.4.9.	X		No se está incluyendo el chequeo y validación de diseño de los prototipos de las obras en el valor del subsidio por vivienda. Propuesta de redacción: Alcance del subsidio por inmueble. El subsidio cubrirá los costos	El chequeo y validación del diseño de los prototipos de obra, corresponde a una actividad definida de manera exclusiva para la modalidad de ejecución del programa bajo la cual ha operado ENTerritorio a la fecha,	X

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 4.0
		Fecha: 20/08/2019
		Código: FPN-F-02

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			
						correspondientes al chequeo y validación de diseño de los prototipos de obras, al diagnóstico técnico y los asociados a la intervención del inmueble en cuanto a las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias.	dicha actividad para fines conceptuales está enmarcada en el diagnóstico de los inmuebles, puesto que está asociada a asegurar que las obras a ejecutar se ajusten a las condiciones del sitio donde se construirán. Sin embargo, para otras modalidades de ejecución de proyectos de conexiones intradomiciliarias la generalidad es que se diseñen los prototipos de obra en la etapa de preinversión, caso en el cual no se requiere validación.	

NOTA 1: Las observaciones o comentarios presentados al proyecto normativo publicado en la página web del Ministerio no serán objeto de respuesta directa al interviniente, toda vez que la entidad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general, sin embargo, si serán publicados para conocimiento de la ciudadanía.

NOTA 2: Una vez diligenciada la matriz de consolidación de comentarios deberá ser publicada en la página web del Ministerio, en el mismo link donde se publicó el proyecto normativo y la memoria justificativa para participación ciudadana.